

RESOLUCIÓN NÚMERO 62 DEL 03 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ “JOSÉ CELESTINO MUTIS”

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis de conformidad con el artículo 1º del Decreto 040 de 1993 es un centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental.

Que conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, numeral 2, le corresponde a la Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis: *“Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.”*

Que por medio del Acuerdo 09 de 1998, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis otorgó al Director General del establecimiento público, la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes, alquiler de espacios y reglamentar el costo y precio de venta de bienes y servicios.

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis como centro de investigación y desarrollo distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, contribuye a la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, el desarrollo de programas de educación ambiental, y la conservación y mantenimiento de colecciones vivas que invitan a la ciudadanía al disfrute de un museo a cielo abierto, en contemplación de la naturaleza como centro de biodiversidad a nivel metropolitano.

Que, al constituirse el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en uno de los centros naturales con mayor representatividad destacándose como un sitio de interés de la ciudad capital, es un atractivo para la realización de presentaciones institucionales, seminarios, eventos académicos con impacto social, que permite constituirlo en un espacio biodiverso en el que se armoniza la relación ecosistema- cultura desde una articulación efectiva de los procesos de educación ambiental.

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

Que con la finalidad de generar espacios de apropiación del conocimiento sobre la naturaleza se han desarrollado eventos estratégicos con los que se buscan generar espacios en los que los visitantes puedan interactuar y conocer acerca de especies vegetales, ecosistemas protegidos o especies de interés permitiendo con ello la construcción de conocimientos sobre el medio ambiente y los entornos que lo rodean.

Que de conformidad con las funciones y competencias asignadas a la Subdirección Educativa y Cultural del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el artículo 10 del *Acuerdo 011 del 20 de diciembre de 2001*, se estableció "8. Programar, dirigir y coordinar, en conjunto con las demás dependencias del Jardín Botánico, la realización de eventos educativos y culturales sobre temas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional; 12. Promover la participación de la comunidad en los programas educativos y culturales que adelanta el Jardín Botánico".

Que, conforme a las funciones administrativas señaladas, y teniendo en cuenta los eventos estratégicos que se pretende ejecutar por la dependencia, se desarrollará la realización de la *“III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”*; a través de la cual se ofrecerá un espacio de articulación e interacción de arte, técnica y cultural que busca afianzar el conocimiento sobre los diferentes tipos de bonsáis; otorgando al participante técnicas de cuidado y herramientas para la producción dicha especie vegetal, promoviendo con ello un acercamiento con los asistentes a la exhibición para que conozcan la procedencia, historia y cultura asociada a este arte.

En este sentido, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis ha determinado que el evento especial se desarrollará en la fecha comprendida entre el 17 al 20 de marzo de 2023 bajo la denominación *“III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”*. Cuyo objetivo será el de desarrollar diferentes actividades académicas, culturales y de educación ambiental que permitirán al participante reconocer la importancia del bonsái en la biodiversidad y adquirir conocimiento y sensibilización frente a las diferentes especies que son una expresión del arte y símbolo del cuidado, dedicación y respeto por la naturaleza.

Que para el desarrollo del evento se ha programado una serie de actividades educativas y artísticas orientadas a la construcción de conocimientos sobre los BONSAI, técnicas de cuidado, estrategias de la propagación y la producción académica relacionada, de tal manera que es un evento dirigido a todo tipo de público; en el que se ofrecerán adicionalmente alternativas de comercio botánico y de artesanías.

Que, de acuerdo con lo anterior, durante los días del evento, se realizarán actividades culturales, académicas y comerciales en los siguientes puntos permanentes de las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis como son: Aula Ambiental, Domo Educativo, Domo Herbal, biodiversario y Senderos seleccionados, lo cual estará acompañado de una programación Cultural y Académica, diseñada para sensibilizar, difundir y apropiarse del conocimiento, cuyo contenido será el siguiente:

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

1. *Agenda Cultural y Académica*
2. *Auditorio: Agenda Académica*

Punto de encuentro diamante: Recorridos guiados, educación ambiental en los espacios de exhibición vegetal

3. *Colección jardín del fundador: Gastronomía y artesanías - Venta de productos y servicios*
4. *Atracciones especiales que destacan la cultura japonesa*
5. *Aire libre /carpa blanca: Música al Jardín (conciertos)*
6. *Recorridos guiados: recorridos realizados por el equipo de Educación ambiental*

Que, conforme a la agenda cultural la Subdirección Educativa y Cultural desarrollará actividades lúdicas, pedagógicas, cursos, talleres, recorridos guiados entre otros que permitan incentivar la participación activa de la comunidad frente a la conservación de la biodiversidad, a través del arte y el conocimiento, logrando con ello la sensibilización, bienestar emocional, sana diversión, los pasatiempos en familia, y las franjas que habitualmente la conforman y que son para todas las edades.

Que de conformidad con las atribuciones y competencias conferidas a la Directora General por el Acuerdo 09 de 1998, y teniendo en cuenta que desde el año 2018 no se realiza un ajuste a las tarifas del evento BONSAI que adelanta el Jardín Botánico de Bogotá, lo cual lo constituye en un evento de carácter especial y único en la ciudad capital, es pertinente a través de la presente resolución determinar los valores que pagarán quienes ofrezcan la venta alimentos, material vegetal, artesanías y otros productos relacionados con la exposición; así como fijar el valor del ingreso de los visitantes durante los días del evento, el alquiler de espacios y reglamentar el costo y precio de venta de bienes y servicios; lo anterior, en cumplimiento del artículo 7º del Decreto 040 de 1993

Con el fin de facilitar y otorgar medios para que la población en general pueda acceder, interactuar y admirar las especies vegetales y en especial disfrutar de la experiencia y oportunidad de conocer la diversidad de los Bonsáis, y dado el alcance administrativo y económico que tiene la presente resolución, se realizaron las actuaciones de verificación y análisis con el fin de brindar a los visitantes precios asequibles para el ingreso a la “Exposición de Bonsái 2023, documentos que hace parte de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente” el cual se llevará a cabo los días comprendidos entre el 17 al 20 de marzo 2023, con las siguientes tarifas:

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

Población	Valor de la entrada
Niños y niñas menores de 4 años	Ingreso Gratuito
Niños de 4 a 12 años	\$5.000
De 12 años en adelante	\$15.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la entrada a la exposición deberá ser pagado en las taquillas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de la compensación por la autorización de venta de material vegetal, alimentos, bebidas, artesanías y otros productos relacionados con la “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente” según los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme a lo determinado en la siguiente tabla:

Descripción	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	Tarifa especial por la duración del evento
Carpas Oferta Gastronómica	Carpa de 3 x 3 con laterales color blanco	\$ 1.200.000 IVA incluido
Carpas Oferta material vegetal, artesanías y decoración	Carpa de 3 x 3 con laterales color blanco 2 sillas rimax 4 laterales de cerramiento	\$ 1.200.000 IVA incluido

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la participación en el evento, los interesados deberán contar con la autorización de la Subdirección Educativa y Cultural; una vez realizada la selección de los participantes un día hábil anterior al desarrollo de la exposición, los seleccionados deberán pagar en la taquilla del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis los valores correspondientes al *“uso del espacio para el evento”*.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Durante el desarrollo de la exposición para la comercialización de los bienes y servicios autorizados no se permite compartir la carpa.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que se hagan en desarrollo del artículo segundo del presente acto administrativo no serán reembolsables, salvo que de manera extraordinaria así

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

lo determine la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Durante los días del evento la Taquilla de la Entidad estará abierta al público en los siguientes horarios:

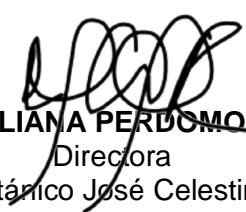
Fechas	Atención Taquilla	Atención Colecciones
Viernes 17 de marzo	8:00 am a 5:00 pm	8:00 am a 5:30 pm
Sábado 18 de marzo	9:00 am a 5:00 pm	9:00 am a 5:30 pm
Domingo 19 de marzo	9:00 am a 5:00 pm	9:00 am a 5:30 pm
Lunes 20 de marzo	9:00 am a 5:00 pm	9:00 am a 5:30 pm




ARTÍCULO CUARTO: Una vez expedido el presente Acto Administrativo, se publicará en la página web del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 386 de octubre 19 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dada en Bogotá D.C


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
 Directora
 Jardín Botánico José Celestino Mutis

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
<i>Aprobado por:</i>	<i>Camilo Andres Ortiz Motta - Jefe Oficina Jurídica</i>	<i>28/02/2023</i>	
<i>Revisado por:</i>	<i>Diego Andrés Triana Trujillo – Abogado Oficina Jurídica</i>	<i>28/02/2023</i>	
<i>Revisado por:</i>	<i>Juan Carlos Romero Giraldo. Abogado -Oficina Jurídica</i>	<i>28/02/2023</i>	

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE DE 2023

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “III Exposición de Bonsáis 2023- Jardín de Oriente”.

Revisado por:	<i>Tania Elena Rodriguez Angarita – Subdirección Educativa y Cultural</i>	15/02/2023	
Revisado por:	<i>Luz Maritza diaz guerra- Profesional Subdirección Educativa y Cultural</i>	15/02/2023	
Elaborado por:	<i>Katherine Gutiérrez – Profesional Subdirección Educativa y Cultural</i>	15/02/2023	